



## NOTIFICACION POR AVISO EXP. - LIQ 2017 - 344

En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso al (a la) señor (a) (es) (as) MAYOR CARDONA JOSE GILDARDO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 14203689, PINILLA GARCIA CARLOS ALFREDO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 17191837, PINILLA GARCIA ALVARO ENRIQUE, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 19123299, PINILLA DE NARVAEZ GLORIA ELVIRA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 41.374.778, PINILLA GARCIA IRMA CECILIA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 41541685, PINILLA RAMIREZ FREDDY, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 11203462, PINILLA SOLANO DIEGO RENE, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 11204384, PINILLA SOLANO SONIA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 35196111, PINILLA REYES LUZ HELENA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 35474785, PINILLA REYES GLORIA ESPERANZA, identificado (a, OS, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 35477121, PINILLA REYES MARIA CARMENZA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 35477883, PINILLA REYES OLGA LUCIA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 35479293, PINILLA REYES SAUL ALFREDO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 79956755, PINILLA REYES ELIECER, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 80350140, PINILLA SOLANO LUIS CARLOS, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 80496529, PINILLA RAMIREZ JOSE DANIEL, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 1072638015, PINILLA REYES RUBEN DARIO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 80401241, PINILLA REYES MARCOS ABDULIO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 2988286, PINILLA SOLANO LAURA SOFIA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). ORTEGON PEDRAZA ESPERANZA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 51995155, SALGADO ORTEGON SANDRA LILIANA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 51995155, SALGADO ORTEGON DIANA ESPERANZA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 52251624, SALGADO ORTEGON ARMANDO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 79389295, SALGADO ORTEGON CESAR AUGUSTO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 79782073, SALGADO ORTEGON ANDRES FELIPE, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 1018412762, de la Resolución No. 4263 de 30/11/2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACION POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS" del predio de su propiedad identificado con la cedula catastral 010000320002000, ubicado o denominado CARRERA 10 N.9 - 29, por las vigencias fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, cuya parte resolutiva señala:

ARTICULO PRIMERO: Liquidar y establecer que el (la) Señor (a, os, as) MAYOR CARDONA JOSE GILDARDO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 14203689, PINILLA GARCIA CARLOS ALFREDO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 17191837, PINILLA GARCIA ALVARO ENRIQUE, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 19123299, PINILLA DE NARVAEZ GLORIA ELVIRA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 41.374.778, PINILLA GARCIA IRMA CECILIA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 41541685, PINILLA RAMIREZ FREDDY, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 11203462, PINILLA SOLANO DIEGO RENE, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 11204384, PINILLA SOLANO SONIA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 35196111, PINILLA REYES LUZ HELENA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 35474785, PINILLA REYES GLORIA ESPERANZA, identificado (a, OS, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 35477121, PINILLA REYES MARIA CARMENZA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 35477883, PINILLA REYES OLGA LUCIA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 35479293, PINILLA REYES SAUL ALFREDO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 79956755, PINILLA REYES ELIECER, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 80350140, PINILLA SOLANO LUIS CARLOS, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 80496529, PINILLA RAMIREZ JOSE DANIEL, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 1072638015, PINILLA REYES RUBEN DARIO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 80401241, PINILLA REYES MARCOS ABDULIO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 2988286, PINILLA SOLANO LAURA SOFIA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). ORTEGON PEDRAZA ESPERANZA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 51995155, SALGADO ORTEGON SANDRA LILIANA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 51995155, SALGADO ORTEGON



DIANA ESPERANZA, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 52251624, SALGADO ORTEGON ARMANDO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 79389295, SALGADO ORTEGON CESAR AUGUSTO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 79782073, SALGADO ORTEGON ANDRES FELIPE, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No(s). 1018412762 propietarios y/o poseedores que adeudan al Municipio la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4.675.288) MC., valor determinado al 23 de noviembre de 2017, suma actualmente exigible, por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO, correspondiente al inmueble demarcado con la cédula catastral 010000320002000, por las vigencias fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Liquidar y Establecer que el referido contribuyente (es) , propietario (a, os, as) y/o poseedor (a, os, as) que adeuda al Municipio la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1,564,438.00) MC., valor determinado a 23 de noviembre de 2017, por concepto de INTERESES DE MORA sobre el IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO, correspondiente al inmueble demarcado con el Número catastral 010000320002000, por la(s) vigencia(s) 2013 2014 2015 2016 2017, de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, vigente al momento en que efectivamente se produzca el pago, según lo establecido en el Artículo 279 de la ley 1819 de 2016

**ARTICULO TERCERO:** La presente providencia, una vez ejecutoriada presta mérito ejecutivo por reunir los requisitos establecidos en el artículo 99 de la ley 1437 de 2011 y 828 del Estatuto Tributario.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución personalmente o por correo al propietario y/o poseedor del citado predio, previa citación para que comparezca dentro del término de diez (10) días, si vencido el plazo no comparece, la liquidación se notificará por publicación o aviso de conformidad con los artículos 563, 565, 566-1 y 568 del Estatuto Tributario.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución de conformidad al artículo 720 del Estatuto Tributario procede el Recurso de Reconsideración ante este Despacho, del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Secretaria de Hacienda Municipal, a los 30 DE NOVIEMBRE 2017

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar, dada en Chía, Cundinamarca;

**HAROLD RAMIREZ ALVAREZ**  
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó y elaboró: José Alfredo Fernández Escobar - Profesional Universitario Grupo Ejecuciones Fiscales  
Revisó y aprobó: Abg. Renzo Alexander Leal Salazar - Profesional Especializado Grupo Ejecuciones Fiscales  
LIQ 2017 - 344